



**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHwolvare  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-04-28-4:35 p. m.  
 WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ  
 FONDO PASIVO SOCIAL DE

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	145601026	Fecha Registro:	2026-04-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Nro Obligación:	82526	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-04-30	Código de Referencia:	04500223100145601026		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	6.688.000,00	Valor Deducciones:	45.176,00		Valor Neto:	6.642.824,00	Saldo x Pagar:	6.688.000,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS							
Números						No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	1047372341	Razón Social:	JOSE FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	16685747905	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN				Número:	1	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2026-04-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General / A-03-03-01-070 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES, NÓMINA, ARCHIVO Y OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES DECRETO 4986 DE 2007, DECRETO 2721 DE 2008 Y DECRETO 2601 DE 2009												
	Nación	10	CSF	6,688,000,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	45,176,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
19-14-02 - FPS Pensiones - PAC - Gestión General	13 - ANC - TRANSFERENCIAS CITES Y GOS COMERCIALIZACION NACION CSE	2026-04-28	6,688,000,00	05 NINGUNO	Generada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHfsmedina FANNY STELLA MEDINA ALEMAN  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-04-28-3:20 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	82526	Fecha Registro:	2026-04-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	13026	Nro. Cdp:	2226	
Valor Inicial:	6.688.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	6.688.000,00	Atributo Contable:	-	
Valor Deducciones:	45.176,00	Valor Neto:	6.642.824,00			Saldo x Ordenar:	6.688.000,00	Comprobante Contable:	7311	

TERCERO

Identificacion:	1047372341	Razon Social:	JOSE FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	------------	---------------	-----------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	290	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2026-04-28		
---------	-----	-------	---	--	--	--------	------------	--	--

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 7311 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
240315001	Otras transferencias	0,00	6.642.824,00
243627001	Retenido	0,00	45.176,00
542301001	Para pago de pensiones y/o cesantías	6.688.000,00	0,00
	Sumatoria	6.688.000,00	6.688.000,00

MEDINA ALEMAN  
 FANNY STELLA  
Firmado digitalmente por MEDINA ALEMAN FANNY STELLA  
 Fecha: 2026.04.28 15:22:09 -05'00'

MARANTA  
 CONTRERAS LIGIA  
 ESPERANZA  
Firmado digitalmente por MARANTA CONTRERAS LIGIA ESPERANZA  
 Fecha: 2026.04.28 15:36:15 -05'00'

DIAZ ROMERO  
 TULIA XIMENA  
Firmado digitalmente por DIAZ ROMERO TULIA XIMENA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Obligación Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHfsmedina FANNY STELLA MEDINA ALEMAN  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES  
 Fecha y Hora Sistema: 28/04/2026 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.**

<b>Numero:</b>	82526	<b>Fecha Registro:</b>	2026-04-28	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES					
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generada	<b>Requiere DIP:</b>		No	<b>Tipo de DIP:</b>		<b>Nro. Compromiso:</b>	13026
<b>Valor Inicial:</b>	6.688.000,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>				0,00	<b>Valor Actual:</b>	6.688.000,00	<b>Saldo x Ordenar:</b>	6.688.000,00
<b>Valor Inicial Moneda Original:</b>	0,00	<b>Valor Total Operaciones Moneda Original:</b>				0,00	<b>Valor Actual Moneda Original:</b>	0,00	<b>Saldo x Ordenar Moneda Original:</b>	0,00
<b>Valor Deducciones:</b>	45.176,00	<b>Valor Neto:</b>				6.642.824,00	<b>Valor IVA:</b>	0,00	<b>Nro. Cdp:</b>	2226
<b>Valor Deducciones Moneda:</b>	0,00	<b>Valor Neto Moneda:</b>				0,00	<b>Atributo Contable:</b>	05-NINGUNO	<b>Comprobante Contable:</b>	7311

**TERCERO**

<b>Identificacion:</b>	1047372341	<b>Razon Social:</b>	JOSE FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ					<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta	
------------------------	------------	----------------------	-----------------------------------	--	--	--	--	-----------------------	-----------------	--

**CUENTA BANCARIA**

<b>Numero:</b>	16685747905	<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA S.A.			<b>Tipo:</b>	Ahorro	<b>Estado:</b>	Activa
----------------	-------------	---------------	------------------	--	--	--------------	--------	----------------	--------

**CUENTA X PAGAR**

**CAJA MENOR**

<b>Numero:</b>	80926	<b>Tipo:</b>	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	<b>Identificacion:</b>		<b>Fecha de Registro:</b>	
----------------	-------	--------------	---	------------------------	--	---------------------------	--

**DOCUMENTO SOPORTE**

<b>Numero:</b>	290	<b>Tipo:</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	<b>Fecha:</b>	2026-04-28
----------------	-----	--------------	---	---------------	------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-03-03-01-070 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES, NÓMINA, ARCHIVO Y OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES DECRETO 4986 DE 2007, DECRETO 2721 DE 2008 Y DECRETO 2601 DE 2009	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
<b>Total:</b>							6.688.000,00	0,00	6.688.000,00	6.688.000,00

<b>Objeto:</b>	HONORARIOS DEL CONTRATO NO. 290-2026 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE MARZO Y EL 22 DE ABRIL DE 2026
----------------	---

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-02 FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2026-04-28	Generada	6.688.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	5.897.600,00	0,766 %	45.176,00	45.176,00

MEDINA ALEMAN  
FANY STELLA

Firmado digitalmente por  
MEDINA ALEMAN FANY STELLA  
Fecha: 2026.04.28 15:22:21  
-05'00'

MARANTA  
CONTRERAS LIGIA  
ESPERANZA

Firmado digitalmente por MARANTA  
CONTRERAS LIGIA ESPERANZA  
Fecha: 2026.04.28 15:36:29 -05'00'

DIAZ ROMERO  
TULIA XIMENA

Firmado digitalmente por  
DIAZ ROMERO TULIA  
XIMENA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Gleydis Rocio Sanchez Bedoya &lt;gleydis.sanchez@fps.gov.co&gt;

---

**Fwd: CUENTA DE COBRO No. 3 - JOSE FRANCISCO QUINTERO - Contrato 290-2026**

---

**Jhony Alveiro Hernandez Sanabria** <jhony.hernandez@fps.gov.co>  
Para: Gleydis Rocio Sanchez Bedoya <gleydis.sanchez@fps.gov.co>  
Cc: Jose Quintero <jose.quintero@fps.gov.co>

27 de abril de 2026 a las 16:56

|Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informar que su solicitud ha sido radicada bajo el número:

**202602200134232**

El área encargada revisará su petición y remitirá la respuesta en el menor tiempo posible. Así mismo informamos que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, ha dispuesto de los siguientes canales de comunicación, con el fin de brindarle la mejor atención.

• **Chat:** Cualquier inquietud o solicitud de información, podrá realizarla a través del chat de nuestra página web, donde será atendido por uno de nuestros colaboradores.

De otra parte, hemos dispuesto los siguientes correos electrónicos para temas específicos:

- **Correspondencia al FPS FNC:** [correspondencia@fps.gov.co](mailto:correspondencia@fps.gov.co)
- **Radicación de facturación electrónica:** [facturacion.electronica@fps.gov.co](mailto:facturacion.electronica@fps.gov.co)
- **PQRSDF:** A través del enlace <https://www.fps.gov.co/participa/pqrs/222>
- **Generación y descarga de boletines de pago:** [www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co) - botón boletines de pago
- **Atención telefónica:** 601 3817171 - 601 5807858 ext.1900
- **Atención presencial nacional:** De lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm

**Apreciado usuario, le invitamos a calificar nuestro servicio y la atención brindada a través del siguiente enlace:**

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfCol5WVvN2oqvbKE4F32yywhohEu05cAGdG-sMfwzYczQicw/viewform>

Cordialmente



Jhony Albeiro Hernández  
Sanabria  
Contratista  
GIT Atención Al Ciudadano y  
Gestión Documental  
[jhony.hernandez@fps.gov.co](mailto:jhony.hernandez@fps.gov.co)  
[www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

**Por favor no imprima este correo  
de no ser necesario**



*"Aproximadamente 10 litros de agua se usan para fabricar solo una hoja"*  
*The world counts*

[El texto citado está oculto]

## EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

### ADEUDA A:

**JOSÉ FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.372.341 de Cartagena, la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.688.000) M/CTE**, por haber prestado **“SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO No. 494 DE 2019 - CONVENIO 511 Y EL DECRETO 553 DE 2015, EN EL ÁREA DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** “durante el periodo comprendido entre el día **23 de marzo de 2026 al 22 del mes abril de 2026**. Lo anterior en cumplimiento a la Cláusula Sexta del documento “cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia” y el numeral 2.10 del Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **290 de 2026**. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de ahorros No 16685747905 de Bancolombia.

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social en salud, pensión y ARL del mes marzo 1750820785. De igual forma me permito indicar que mi dirección electrónica es [juridico.quintero85@hotmail.com](mailto:juridico.quintero85@hotmail.com)

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,



---

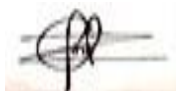
**JOSÉ FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ**  
C.C. 1.047.372.341 de Cartagena.  
Contratista contrato N° 290 de 2026

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.**

Yo, **JOSÉ FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número , expedida en 1.047.372.341 de Cartagena, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **03**, periodo comprendido del día **23 de marzo de 2026 al 22 del mes abril de 2026** del contrato No. **290 de 2026** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
  - (  ) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
  - (  ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
  - (  ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
  - (  ) **Rentas no laborales** ( rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
  - (  ) **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (  ) NO (  ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.




En constancia de lo anterior se firma a los 24 días del mes de abril de 2026





Nombre: **JOSÉ FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ**  
Documento de Identificación: 1.047.372.341 de Cartagena  
Dirección: Calle 127ª #70G-08 Edificio Mirados Niza  
Correo Electrónico: juridico.quintero85@hotmail.com  
Teléfono: 3107397707



**Nota 1:** Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

**Nota 2:** ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:  
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes  
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.  
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. sta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.  
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.  
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.  
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,



 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO</b>		 FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1			
<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	24	<b>MES</b>	4	<b>AÑO</b>	2026
<b>EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA:</b>						
<b>Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumple a satisfacción</b>						
<b>No. Contrato</b>	<input type="text" value="290-2026"/>					
<b>Contratista</b>	<input type="text" value="JOSÉ FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ"/>					
<b>No. Nit. (C.C.)</b>	<input type="text" value="1.047.372.341"/>					
<b>No. Certificado de Disponibilidad</b>	Inicial <input type="text" value="2226"/>		Adición 1 <input type="text" value="Nº"/>		Adición 2 <input type="text" value="Nº"/>	
<b>No. Registro Presupuestal</b>	<input type="text" value="13026"/>		<input type="text" value="Nº"/>		<input type="text" value="Nº"/>	
<b>Valor Contrato</b>	\$ (+)	<input type="text" value="\$ 40.128.000"/>	\$ 0		<input type="text" value="\$ 0"/>	
<b>Valor Ejecutado</b>	\$ (-)	<input type="text" value="\$ 13.376.000"/>	\$ 0		<input type="text" value="\$ 0"/>	
<b>Liberación</b>	\$ (-)	<input type="text" value="\$ 0"/>	\$ 0		<input type="text" value="\$ 0"/>	
<b>Valor a Pagar</b>	\$ (-)	<input type="text" value="\$ 6.688.000"/>	\$ 0		<input type="text" value="\$ 0"/>	
<b>Saldo por Ejecutar</b>	\$ (=)	<input type="text" value="\$ 20.064.000"/>	\$ 0		<input type="text" value="\$ 0"/>	
<b>Factura</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Cuenta de Cobro</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otro</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>No.</b>	<input type="text" value="3"/>					
<b>Concepto</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO No. 494 DE 2019 - CONVENIO 511 Y EL DECRETO 553 DE 2015, EN EL ÁREA DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL 2026					
<b>Pago de Aportes Seguridad Social Integral</b>						
<b>Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				
<b>Planilla</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="1750820785"/>				
<b>No Aplica</b>	<input type="checkbox"/>					
<b>No. de Afiliados</b>	<input type="text"/>					
Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud						
<b>Firma de quien Certifica</b>	ARRIETA DIAZ EDGARDO SEGUNDO					
<b>Nombre de quien Certifica</b>	EDGARDO SEGUNDO ARRIETA DIAZ SUPERVISOR DEL CONTRATO 290-2026					
						
<b>Notas</b>						
1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC). 2) Certificar el campo de "Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditará mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla).						



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>FORMATO</b> <b>INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 1 DE 3

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.</b>	JOSÉ FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ		
<b>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</b>	1.047.372.341	<b>CONTRATO No.</b>	290-2026
<b>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME. (1)</b>	23 de marzo de 2026 al 22 del mes abril de 2026		
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD). (2)</b>	BOGOTA		
<b>OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO No. 494 DE 2019 - CONVENIO 511 Y EL DECRETO 553 DE 2015, EN EL ÁREA DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.</b>			
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO(4).</b>		
1. Gestionar el reparto asignado con los derechos de petición, requerimientos judiciales, de entes de control, acciones constitucionales y demás solicitudes interpuestas en los procesos de cobro coactivo por concepto de aportes a la seguridad social, cálculos actuariales, cuotas partes y bonos pensionales que le sean asignados. Lo anterior deberá ejecutarse a cabalidad para la presentación de la cuenta de cobro correspondiente.	Para este periodo no se ejecutó la actividad	N/A	
2. Proyectar la respuesta dentro de los plazos legales establecidos para su posterior aprobación, de los derechos de petición, requerimientos	Para este periodo no se ejecutó la actividad	N/A	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>FORMATO</b> <b>INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 2 DE 3

<p>judiciales, requerimientos de entes de control, acciones constitucionales y demás solicitudes interpuestas a los procesos de cobro coactivo por concepto de aportes a la seguridad social, cálculos actuariales, cuotas partes y bonos pensionales que le sean asignados.</p>		
<p>3. Efectuar la ficha técnica con el análisis jurídico de los expedientes de cobro coactivo para las solicitudes de liquidación de actualización, conciliación, depuración de la deuda y/o aplicaciones de títulos de depósito judicial de las peticiones de liquidación radicadas por los deudores en la Entidad, que le sean asignadas.</p>	<p>Para este periodo no se ejecutó la actividad</p>	<p>N/A</p>
<p>4. Proyectar los Autos de acuerdo de pago que autorice la entidad dentro de los procesos de cobro coactivo en los que el deudor lo peticione, así como asistir a las mesas de trabajo, reuniones programadas con los ejecutados y brindar la atención de estos, en los procesos de cobro coactivo que le sean asignados.</p>	<p>Para este periodo por instrucciones del supervisor del contrato revise los autos proyectados que me fueron asignados.</p>	<p><a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zQC_YkIAmwNrOtVa_3KOU1YmllLnu_1Yz">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zQC_YkIAmwNrOtVa_3KOU1YmllLnu_1Yz</a></p> <p><a href="mailto:Jose.quintero@fps.gov.co">Jose.quintero@fps.gov.co</a></p>
<p>5. Alimentar, depurar, consolidar y actualizar las bases de bases de datos necesarias para el cumplimiento de actividades a cargo de la Entidad, así como mantener actualizado el sistema Orfeo.</p>	<p>Para este periodo no se ejecutó la actividad</p>	<p>N/A</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>FORMATO</b> <b>INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</b>		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 3 DE 3

6. Analizar y proyectar los conceptos jurídicos y actos administrativos que le sean asignados.	Para este periodo no se ejecutó la actividad	N/A
7. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por la supervisión del contrato.	<p>Para este periodo se apoyó en la revisión los oficios de solicitud de copia íntegra del expediente del proceso concursal y de las acreencias presentadas .</p> <p>Para este periodo se apoyó en la revisión los oficios de circulares de embargo</p>	<p><a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jPfsElaH1jhqty3-G6Df8J22l-dNT8uX">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jPfsElaH1jhqty3-G6Df8J22l-dNT8uX</a></p> <p><a href="mailto:Jose.quintero@fps.gov.co">Jose.quintero@fps.gov.co</a></p>
 <p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p> <p>C.C. 1.047.372.341</p>	<p>Visto Bueno Supervisor(es) (6).</p> <p style="text-align: center;">           ARRIETA DIAZ EDGARDO SEGUNDO  <small>Firmado digitalmente por ARRIETA DIAZ EDGARDO SEGUNDO            Fecha: 2026.04.27 12:25:05 -05'00'</small> </p> <hr/> <p>NOMBRE SUPERVISOR: EDGARDO SEGUNDO ARRIETA DIAZ          JEFE DE LA OFICINA JURIDICA OAJ          SUPERVISOR CONTRATO CPS 290 -2025</p> <p>Revisó: Catherine Ivette Navas Silva          Maria Fernanda López Ramírez </p>	

Revisor Técnico: Diego Raúl Medrano Yáñez- Contratista OPS

**CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA**

*Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI\_ NO\_X se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.*

***NO** tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.*

***SI** tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda*

*Cordialmente,*

**N O M B R E: JOSÉ FRANCISCO QUINTERO HERNANDEZ**

**C É D U L A: 1.047.372.341**

**C O N T R A T O N o: 290**

**UNIDAD EJECUTORA: 19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General**

**N Ú M E R O D E P A G O: 3**

**F E C H A: 24- 4- 2026**

**F I R M A:**



